

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312046232**

**SERGIO ZEDAN Y COMPANIA LIMITADA  
79.676.040-0  
M RODRIGUEZ #1299 TEMUCO  
TIENDA DE GENEROS Y CONFECCIONES**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR  
VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

**TEMUCO, 19/04/2012**

**RES. EX. N° 77312004401 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 29 de Marzo del 2012, presentada por la empresa contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 366 de 12.09.2000, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de TIENDA DE GENEROS Y CONFECCIONES, ubicada en la dirección que se indica.

M. RODRIGUEZ N° 1299 - COMUNA DE TEMUCO

MARCA	NUMERO	SERIE	TARJETA FISCAL	CAJA
TEC	MA-516	9Y-291367	104192	N°1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 6648, de 11 de Noviembre de 1998 de la Dirección Nacional del SII.

**CONSIDERANDO: .**

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5 .4 de la Res. N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 366 de 12.09.2000, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario de S.I.I.deberá retirar los ellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO  
DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**

- Sr. Sergio Zedan Bulos, en representación de SERGIO ZEDAN Y COMPAÑIA LIMITADA
- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (3)
- CHV/HTF/Jnf.